

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 178-2015-MPSM.**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 28 de septiembre de 2015, SE TRATÓ el proyecto de ordenanza municipal que regula normas complementarias al servicio especial de pasajeros en vehículos motorizados y no motorizados; puesto a conocimiento mediante Dictamen N° 006-2015- CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

**POR LO TANTO:**

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ordenanza municipal que regula normas complementarias al servicio especial de pasajeros en vehículos motorizados y no motorizados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a la Subgerencia de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial, y a la Subgerencia de Policía Municipal y Fiscalización, el cumplimiento de la ordenanza municipal que se aprueba mediante el presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Oficina de Secretaría General, la transcripción del presente acuerdo y su comunicación a Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Subgerencia de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial, Subgerencia de Policía Municipal y Fiscalización, Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas.

**DESE CUENTA:**

C.c.  
Archivo.

Ciudad de Tarapoto, viernes, 2 de octubre de 2015.

